

febrero de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Pesca n.º SA-PES-107-2008 que se relaciona a continuación:

N.º Expediente	Denunciado	CIF/NIF
SA-PES-107-2008	D. Kancho Iliev Iliev	X 6473465 T

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente Villar y Macías 1.

Así mismo se comunica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General de Medio Natural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modelo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Salamanca, 13 de marzo de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: JAVIER GALÁN SERRANO

SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID

**INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización ambiental del proyecto de explotación avícola de puesta para 283.880 plazas en el término municipal de Íscar (Valladolid), promovido por Iberhuevo Granja Olmedo, S.L. Expte.: AA-VA-2008/08.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y en los Arts. 14, 49 y 51 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, acuerda someter, conjuntamente, al trámite de información pública la solicitud de autorización ambiental y el Estudio de Impacto Ambiental del expediente que a continuación se indica:

<i>Proyecto:</i>	Explotación avícola de puesta para 283.880 plazas.
<i>Promotor:</i>	IBERHUEVO GRANJA OLMEDO, S.L.
<i>Emplazamiento:</i>	Parcelas 10, 5270, 5272, 5374, 5332, 5223 y 5333 del polígono 12. Íscar
<i>Instalaciones:</i>	Naves de puesta, silos, oficinas y vestuario, cercado perimetral, etc.

Este proyecto se encuentra incluido en el Anejo 1 9.3 a) de la Ley 16/2002, de 1 de junio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

Lo que se hace público, haciendo constar que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el expediente podrá ser examinado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, sito en C/ Duque la Victoria, n.º 5, 4.ª planta 47001-Vallado-

lid, a los efectos de formular alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 5 de febrero de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: FCO. JAVIER MUÑOZ JIMÉNEZ

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE SALAMANCA

**NOTIFICACIÓN del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por el que se comunica a D. Daniel Mena Bernal, Resolución y Liquidación del expediente sancionador n.º 05-37159/08 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca por infracción en materia sanitaria.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a D. Daniel MENA BERNAL, y no habiéndose podido practicar en el domicilio: C/ Ctra. Valladolid, Km. 138, s/n Polígono de los Villares de la Reina (Salamanca) que es el que consta en el expediente n.º 05-37159/08 seguido contra el mismo por parte del Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca por infracción en materia sanitaria; se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se ha dictado Resolución y Liquidación, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA), significándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente notificación conforme a lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P. y P.A.C. de 26 de noviembre («B.O.E.» de 27 de noviembre), ante la Directora de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria.

La sanción deberá hacerse efectiva antes de que transcurra un mes desde el siguiente a la fecha en que termina el plazo para interponer el recurso de alzada, siempre y cuando el mismo no se haya presentado (artículo 115 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 2 del Decreto 177/1998, de 10 de septiembre).

Salamanca, 16 de marzo de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: AGUSTÍN S. DE VEGA

**NOTIFICACIÓN del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por el que se comunica a D. José Antonio Silva Simón, Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador n.º 05-37194/08 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca por infracción en materia sanitaria.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a D. José Antonio SILVA SIMÓN, y no habiéndose podido practicar en el domicilio: C/ El Olivo de la localidad de Plasencia (Cáceres) que es el que consta en

el expediente n.º 05-37194/08 seguido contra el mismo por parte del Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca por infracción en materia sanitaria; se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se ha dictado Acuerdo de Iniciación, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA), significándole que de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, en el plazo de 20 días, desde la fecha de publicación de esta notificación, se formulará Pliego de Cargos, concediéndole el plazo para alegar lo que a su derecho convenga.

Salamanca, 16 de marzo de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: AGUSTÍN S. DE VEGA

**NOTIFICACIÓN del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por el que se comunica a D. Fernando Rivas San Julián, liquidación correspondiente a la tasa originada en concepto de Cambio de Titularidad de la A.S.F. (tasa por servicios sanitarios) del expediente n.º 3410/99 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca, respecto del establecimiento dedicado a la actividad de Bar, sito en C/ Gran Vía, n.º 83-91 de Salamanca, a solicitud de D. Fernando Rivas San Julián como titular o representante legal.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a D. FERNANDO RIVAS SAN JULIÁN, y no habiéndose podido practicar en el domicilio: C/ GRAN VÍA, N.º 83-91 de SALAMANCA, que es el que consta en el expediente n.º 3410/99 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca con motivo de la solicitud de CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA A.S.F. (AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO) respecto del establecimiento con actividad BAR sito en C/ GRAN VÍA, n.º 83-91 de SALAMANCA; se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se ha llevado a cabo la liquidación correspondiente a la tasa por servicios sanitarios (código 306.1.5 de la ORDEN HAC/67/2005 de 26 de enero, por la que se acuerda la publicación de las tarifas actualizadas de las tasas para el año 2005), regulada por los artículos 105 a 108 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, obrando de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre de Tasas y Precios Públicos, Art. 6 del Decreto 82/1994, de 7 de abril, de recaudación de tributos («B.O.C. y L.» de 12 de abril de 1994), y con referencia al Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, el período voluntario de ingreso es el siguiente (Art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre):

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dicha liquidación podrá interponer Recurso de:

1.º Recurso de reposición ante este Servicio o Centro con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la firma de esta notificación o del siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

2.º Reclamación económico-administrativa ante la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, o en su caso, a partir del día siguiente al que se le notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo.

La interposición de los recursos citados no suspende la obligación de ingresar el importe de esta liquidación, ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.

No obstante podrá SUSPENDERSE el procedimiento recaudatorio en los términos y con los efectos previstos en el Capítulo VII de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Podrá igualmente APLAZARSE O FRACCIONARSE la liquidación en los términos y con los efectos previstos en el Capítulo IV de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Contando los plazos a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Salamanca, 17 de marzo de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: AGUSTÍN S. DE VEGA

**NOTIFICACIÓN del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por el que se comunica a D. González Fernández, Carlos, liquidación correspondiente a la tasa originada en concepto de A.S.F. (tasa por servicios sanitarios) del expediente n.º 901138 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca, respecto del establecimiento dedicado a la actividad de Bar, sito en Paseo del Rollo, 68 de Salamanca, a solicitud de D. Carlos González Fernández como titular o representante legal.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a D. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ CARLOS, y no habiéndose podido practicar en el domicilio: PASEO DEL ROLLO, 68 de SALAMANCA, que es el que consta en el expediente n.º 901138 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca con motivo de la solicitud de A.S.F. (AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO) respecto del establecimiento con actividad BAR sito en PASEO DEL ROLLO, 68 de SALAMANCA; se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se ha llevado a cabo la liquidación correspondiente a la tasa por servicios sanitarios (código 306.1.5 de la ORDEN HAC/67/2005 de 26 de enero, por la que se acuerda la publicación de las tarifas actualizadas de las tasas para el año 2005), regulada por los artículos 105 a 108 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, obrando de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre de Tasas y Precios Públicos, Art. 6 del Decreto 82/1994, de 7 de abril, de recaudación de tributos («B.O.C. y L.» de 12 de abril de 1994), y con referencia al Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, el período voluntario de ingreso es el siguiente (Art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre):

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación